

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD110014003009-2020-401-00

Naturaleza proceso: Despacho Comisorio

Comitante: Juzgado 37° Civil del Circuito de Bogotá

La documental allegada y, el pronunciamiento realizado el día 27 de noviembre de 2020 por el gestor judicial de la señora Liliana María López Rangel a través de los canales digitales del juzgado, se agregan al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines legales pertinentes.

Téngase en cuenta que mediante auto del 25 de noviembre del año en curso, el juzgado comitante ordenó suspender el proceso 2019-192, dentro del cual se libró el despacho comisorio que ocupa la atención, de acuerdo a lo previsto en el art. 545 CGP.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**